



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006

Mayo 8 de 2001

"Por la cual se modifica el Artículo 31o. del Acuerdo No. 006 de 1995 (Estatuto Profesoral)"

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

A C U E R D A :

ARTÍCULO UNICO: Modificar el Artículo 31o. del Acuerdo No. 006 de noviembre 8 de 1995 emanado de este Consejo, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO 31o. El Consejo Superior definirá los criterios sobre asignación académica de los Profesores, de acuerdo con su categoría, modalidad de dedicación y naturaleza y complejidad de la actividad a desarrollar. El Consejo Académico supervisará y reglamentará la aplicación de dichos criterios".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 8 días del mes de mayo de 2001.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Departamento del
Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General